

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. de la C. 258

INFORME POSITIVO

22 de abril de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 258, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 258 (en adelante, R. C. del C. 258), tiene como propósito designar con el nombre de “Dr. Luis Manuel ‘Mañé’ Collazo Romero”, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Culebra, para honrar la memoria y reconocer su trayectoria y aportación como profesional de la salud y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida pretende designar con el nombre de “Dr. Luis Manuel ‘Mañé’ Collazo Romero”, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Culebra en luz de la estrecha relación que guardan en su historia y legado. El Dr. Luis Manuel ‘Mañé’ Collazo Romero dedicó su vida a la medicina, sirvió en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos durante el conflicto de Corea y al regresar a Puerto Rico se desempeñó como Director Médico del Centro de Diagnóstico y Tratamiento por más de dos décadas. Se caracterizó en su servicio por un firme compromiso con su comunidad y un profundo conocimiento clínico, practicando la medicina de familia antes de que así se denominara. El mantenía las puertas de su residencia abiertas para atender a su pueblo, reflejando una vocación de servicio excepcional. El Dr. Collazo

Romero apoyó esfuerzos médicos voluntarios, especialmente tras el huracán Hugo, y continuó ofreciendo servicios médicos sin compensación económica aún después de su retiro.

Falleció el 26 de diciembre de 2001, dejando una huella imborrable en su comunidad y un legado de servicio, humildad y profunda devoción profesional. En vista de todo lo antes expuesto resulta justo y meritorio designar el Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Culebra con el nombre del Dr. Luis Manuel “Mañé” Collazo Romero, perpetuando así su memoria en el lugar donde entregó su vida al servicio de los demás.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, como parte del estudio y evaluación de la R. C. del C. 258, solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias y entidades: Departamento de Salud, Municipio de Culebra y al Departamento de Estado.

A continuación, se expone lo expresado por las entidades que comparecieron por escrito.

DEPARTAMENTO DE SALUD

El Departamento de Salud endosa la Resolución Conjunta de la Cámara 258. La agencia expuso que la intención de la medida es loable, clara en su alcance y bien delimitada en su implementación. Apoyan el esfuerzo legislativo por reconocer el impacto que su servicio tuvo en la preservación de la cohesión social y la identidad demográfica del municipio de Culebra. Asimismo, el DS entiende que el articulado refleja una orientación administrativa clara al facultar al Municipio de Culebra para gestionar recursos y colaboraciones necesarias para la rotulación correspondiente, asegurando la viabilidad de la medida. En conjunto el Departamento de Salud ve que la resolución se presenta como un instrumento que combina reconocimiento histórico, valoración comunitaria y ejecución administrativa, consolidando el legado del Dr. Collazo Romero dentro de la infraestructura de salud que él mismo ayudó a moldear.

MUNICIPIO DE CULEBRA

El Municipio de Culebra manifestó su postura a favor de la resolución Conjunta de la Cámara 258. Expresa que el Dr. Collazo Romero nació el 4 de julio de 1933 en la hermosa isla de Culebra, siendo hijo único de padres que migraron desde España a comienzos de 1900, convirtiéndose en una de las familias fundadoras del poblado Dewey, en Culebra, Puerto Rico. Con orgullo exponen que el “El Culebro”, como le llamaban sus colegas, se caracterizaba por su profesionalismo, destrezas clínicas,

conocimiento superlativo de semiología; pero sobre todo por su quijotesca jovialidad y amor a la vida y a sus pacientes.

Fue amado y respetado por todos, dejando un legado en todos los Culebrenses y en todo aquel que le conoció, por lo que, sin lugar a duda, es digno merecedor del agradecimiento y reconocimiento de todo Puerto Rico. Por lo que aprobar la Resolución Conjunta de la Cámara 258 para denominar el Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Culebra como “Centro de Diagnóstico y Tratamiento Dr. Luis Manuel “Mañé” Collazo Romero” será un merecido honor en agradecimiento a sus invaluable aportaciones al municipio de Culebra y a la Medicina.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

El Departamento de Estado expuso su aval a la medida diciendo que la aprobación de esta constituye un acto de justicia histórica. Reconocer de manera formal y permanente la aportación de Dr. Luis Manuel ‘Mañé’ Collazo Romero fortalece la memoria histórica de Culebra. El Departamento apoya la intención de brindarle un reconocimiento al valor del servicio comunitario. Expresan que la Resolución Conjunta de la Cámara 258 es una reafirmación del compromiso de la Asamblea Legislativa con la preservación de la memoria y la identidad de nuestras comunidades.

El Departamento de Estado manifestó que designar el CDT con el nombre de Dr. Luis Manuel “Mañé” Collazo Romero, honra su trayectoria y también reconoce la importancia histórica de su contribución en un municipio que ha enfrentado retos peculiares por su aislamiento geográfico. Su figura representa resiliencia, la solidaridad y la capacidad de una comunidad para fortalecerse a través del servicio desinteresado de sus líderes. De otra parte, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Culebra constituye un pilar esencial en la vida cotidiana de una comunidad insular que, por su ubicación geográfica, ha visto grandes retos en el acceso a servicios de salud. La historia del CDT y la trayectoria del Dr. Collazo Romero están entrelazadas en el desarrollo que ha tenido el servicio de atención médica en Culebra. Esta medida honra de manera justa, necesaria y profundamente significativa la trayectoria del Dr. Collazo Romero.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico certifica que la R. C. de la C. 258 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico efectuó un análisis minucioso de la R. C. del C. 258, según fue referido, también analizó los comentarios emitidos por el Departamento de Salud, Municipio de Culebra y al Departamento de Estado.

La Comisión de Gobierno coincide en que reconocer el impacto que el servicio del Dr. Collazo Romero tuvo en la preservación de la cohesión social y la identidad demográfica de la isla municipio. Demostró compromiso con la salud, armándose de las mejores herramientas académicas para al regresar a la isla servir con excelencia y crear historia en el desarrollo del servicio médico del municipio de Culebra. En términos sustantivos, la medida representa un acto de conmemoración histórica y de afirmación institucional que perpetúa la memoria de un líder cuya gestión tuvo un impacto positivo en el acceso equitativo a los servicios de salud en el Municipio de Culebra.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico tiene a bien presentar ante este Alto Cuerpo el Informe Positivo sobre la **Resolución Conjunta de la Cámara 258**, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

Hon. Ángel A. Toledo López
Presidente
Comisión de Gobierno
Senado de Puerto Rico